

Al margen un logotipo que dice: infoem, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos Vigésimo Séptimo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (Ley de Transparencia Local) y Municipios y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos); el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto o Infoem), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Que de acuerdo con los artículos 63, 64, 67, 85, 86 y 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y 78, 107, 109 y 111 de la Ley de Transparencia Local, el Instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia según corresponda a cada Sujeto Obligado.

Que por mandato de los artículos 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y 93 de la Ley de Transparencia Local, los Sujetos Obligados deben informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada Sujeto Obligado.

Que en términos del numeral Noveno, fracción I de los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” (Lineamientos Técnicos Generales), los Sujetos Obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones de las obligaciones de transparencia que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican.

Que con base en el numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales, el Instituto publicará en su sección de Transparencia, la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas (Tablas de Aplicabilidad) de todos los Sujetos Obligados que se incluyan en su Padrón de Sujetos Obligados, y los Sujetos Obligados publicarán la Tabla de Aplicabilidad que les corresponda individualmente, la cual deberá ser validada y aprobada por este Órgano Garante.

Derivado de lo anterior, se realizó una revisión a la Tabla de Aplicabilidad del Infoem, en su calidad de Sujeto Obligado, la cual tuvo como objetivo identificar las fracciones aplicables y no aplicables, de manera fundada y motivada.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 93 y 97, fracción III de la Ley de Transparencia Local, el Pleno del Infoem, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la de Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2024, en los términos descritos en el siguiente documento:

	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS						
	ORDEN DE GOBIERNO:		Estatal				
	CLASIFICACIÓN:		Órgano Autónomo				
	SUJETO OBLIGADO:		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios				
	FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL INFOEM:		02/05/2024				
NOMBRE DE LA FRACCIÓN	ARTÍCULO LEY GENERAL	FRACCIÓN	ARTÍCULO LEY ESTATAL	FRACCIÓN	FORMATO	APLICA	NO APLICA
Normatividad Aplicable	70	I	92	I	Único	X	
Estructura Orgánica	70	II	92	II	A	X	
Organigrama					B	X	
Facultades de Cada Área	70	III	92	III	Único	X	
Metas y Objetivos de las Áreas	70	IV	92	IV	Único	X	
Indicadores de Interés Público	70	V	92	V	A	X	
Matriz de Indicadores Para Resultados relacionados con tema de interés público o trascendencia social		No existe			B	X	
Indicadores de Objetivos y Resultados	70	VI	92	VI	A	X	
Matriz de Indicadores de Resultados		No existe			B	X	
Directorio de todos los Servidores Públicos	70	VII	92	VII	Único	X	
Remuneraciones	70	VIII	92	VIII	A	X	
Tabulador de Sueldos y Salarios					B	X	

Gastos por Concepto de Viáticos y gastos de representación	70	IX	92	IX	Único	X	
Plazas vacantes					A	X	
Total de Plazas vacantes y ocupadas	70	X	92	X	B	X	
Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	70	XI	92	XI	Único	X	
Perfil de los puestos de los servidores públicos	70	No existe	92	XII	Único	X	
Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	70	XII	92	XIII	Único	X	
Programas de subsidios, estímulos y apoyos	70	XV	92	XIV	A		X
Padrón de Beneficiarios					B		X
Agenda de Reuniones	70	No existe	92	XV	Único	X	
Domicilio de la unidad de transparencia	70	XIII	92	XVI	Único	X	
Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas	70	No existe	92	XVII	Único	X	
Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	70	XIV	92	XVIII	Único	X	
Índices de los expedientes clasificados como reservados	70	No existe	92	XIX	Único	X	
Normatividad laboral					A	X	
Recursos públicos entregados a sindicatos	70	XVI	92	XX	B	X	
Información curricular y sanciones administrativas	70	XVII	92	XXI	Único	X	

Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas	70	XVIII	92	XXII	Único		X
Servicios requisitos para acceder a ellos	70	XIX	92	XXIII	Único	X	
Trámites, requisitos y formatos que ofrecen	70	XX	92	XXIV	Único	X	
Presupuesto Asignado	70	XXI	92	XXV	A	X	
Ejercicio de los egresos presupuestarios					B	X	
Información financiera de cuenta pública					C	X	
Deuda pública	70	XXII	92	XXVI	Único		X
Programa anual de comunicación social o equivalente	70	XXIII	92	XXVII	A	X	
Erogación de recursos por contratación de servicios					B	X	
Utilización de los tiempos oficiales					C		X
Resultados de auditorías realizadas	70	XXIV	92	XXVIII	Único	X	
Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	70	XXVIII	92	XXIX	Único	X	
Resultados de la dictaminación de los estados financieros	70	XXV	92	XXX	Único	X	
Personas que usan recursos públicos	70	XXVI	92	XXXI	Único		X
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	70	XXVII	92	XXXII	Único	X	
Informes emitidos	70	XXIX	92	XXXIII	Único	X	

Estadísticas generadas	70	XXX	92	XXXIV	Único	X	
Gasto por capítulo, concepto y partida	70	XXXI	92	XXXV	A	X	
Informes financieros contables, presupuestales					B	X	
Padrón de proveedores y contratistas	70	XXXII	92	XXXVI	Único	X	
Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	70	XXXIII	92	XXXVII	Único	X	
Inventario de bienes muebles	70	XXXIV	92	XXXVIII	A	X	
Inventario de altas practicadas a bienes muebles					B	X	
Inventario de bajas practicadas a bienes muebles					C	X	
Inventario de bienes inmuebles					D	X	
Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles					E	X	
Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles					F	X	
Inventario de bienes muebles e inmuebles donados					G	X	
Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	70	XXXV	92	XXXIX	A	X	
Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos					B	X	
Recomendaciones emitidas por organismos internacionales					C	X	
Resoluciones y laudos emitidos	70	XXXVI	92	XL	Único	X	
Mecanismos de participación ciudadana	70	XXXVII	92	XLI	A	X	

Resultado de los mecanismos de participación					B	X	
Programas que ofrecen	70	XXXVIII	92	XLII	A	X	
Trámites para acceder a programas que ofrecen			92		B	X	
Informe de sesiones del comité de transparencia	70	XXXIX	92	XLIII	A	X	
Informe de resoluciones del comité de transparencia			92		B	X	
Integrantes del comité de transparencia			92		C	X	
Calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia			92		D	X	
Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	70	XL	92	XLIV	Único	X	
Estudios financiados con recursos públicos	70	XLI	92	XLV	Único	X	
Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	70	XLII	92	XLVI	Único		X
Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	70	XLIII	92	XLVII	A	X	
Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos			92		B	X	
Donaciones en dinero y en especie realizadas	70	XLIV	92	XLVIII	Único		X
Inventarios documentales	70	XLV	92	XLIX	A	X	
Índice de expedientes clasificados como reservados					B	X	

Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental						C	X	
Actas del consejo consultivo	70	XLVI	92	L	A	X		
Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo					B	X		
Solicitudes de intervención de comunicaciones	70	XLVII	92	LI	A		X	
Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica					B		X	
Información de interés público	70	XLVIII	92	LII	A	X		
Preguntas frecuentes					B	X		
Transparencia proactiva					C	X		
Tablas de Aplicabilidad y de Actualización de las Obligaciones de Transparencia.	70	Último párrafo	93	N/A	Único	X		
Relación de las observaciones emitidas	74	III	97	III	A1	X		
Relación de las resoluciones emitidas					A2	X		
Criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas					B1	X		
Criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas por el órgano garante nacional					B2	X		

Sesiones Celebradas por el pleno					C	X	
Resultados Globales al cumplimiento de las obligaciones de transparencia					D1	X	
Resultados de verificación por sujeto obligado					D2	X	
Estudios que apoyan la resolución del recurso de revisión					E1	X	
Estudios que apoyan la resolución del recurso de revisión emitidas por ejercicio de la facultad de atracción					E2		X
Listado de las sentencias, ejecutorias o suspensiones					F	X	
Quejas presentadas en contra de cada sujeto obligado					G1	X	
Denuncias presentadas en contra de cada sujeto obligado					G2	X	
Recursos de revisión presentados en contra de cada sujeto obligado					G3	X	
Recursos de revisión por ejercicio de la facultad					G4	X	
Listados con información de interés público	80	I	103	I	Único	X	
Información de interés público		II		II	Único	X	
Listado de personas físicas o morales a las que se otorgó o permitió el uso de recursos públicos y/o realizan actos de autoridad	81	No existe	104	No existe	A	X	

Padrón de Personas físicas y morales sujetas a obligaciones de transparencia y acceso a la información					B	X	
Listados de información pública recibidos por los Organismos garantes	82	I	105	I	A	X	
Listados de Información que deben hacer pública las personas físicas o morales					B	X	
Incumplimientos de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información	201	No existe	215	No existe	Único	X	

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en el portal del Instituto.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica y de Verificación realizar el cambio de formato de la Tabla de Aplicabilidad del Infoem y remitirla a la Dirección General de Informática para su publicación en la página institucional, específicamente en el apartado de Transparencia/Tablas de Aplicabilidad, así como en el apartado correspondiente dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA; SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ; LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente.- (Rúbrica).- María del Rosario Mejía Ayala.- Comisionada.- (Rúbrica).- Sharon Cristina Morales Martínez.- Comisionada.- (Rúbrica).- Guadalupe Ramírez Peña.- Comisionada.- (Rúbrica).- Luis Gustavo Parra Noriega.- Comisionado.- (Rúbrica).- Alexis Tapia Ramírez.- Secretario Técnico del Pleno.- (Rúbrica).